



SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR
(Cáceres)

-0-

NEGOCIADO DE PERSONAL

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE TIÉTAR

▪ **OBJETO**

El objeto de estas bases es la contratación de dos plazas de socorristas como trabajadores eventuales con un contrato de obra o servicio a jornada completa de lunes a domingo para cubrir la temporada de baño del presente año en la piscina municipal de Tiétar con cargo a la Subvención Plan Activa 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

▪ **TIPOS DE PLAZAS**

1. Las plazas objeto de esta convocatoria se califican de la siguiente forma:
 - A. Número de plazas: **dos**
 - B. Calificación de las plazas: **Socorrista-Taquillero y mantenimiento de la piscina municipal**
 - C. Destino de las plazas: **Piscina de Tiétar.**
 - D. Duración del contrato: **Temporada de Baños 2019**

▪ **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

1. Para tomar parte en el concurso de selección, será necesario reunir las siguientes condiciones:
 - A. Ser español o de algún estado miembro de la CEE
 - B. Estar en posesión del título de SOCORRISTA ACUÁTICO en vigor o equivalente. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desarrollo de las tareas correspondientes. Estar en posesión del curso de mantenimiento de piscina.
 - C. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
 - D. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

▪ **TRIBUNAL CALIFICADOR**

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
 - A. Presidente:
 - Personal del Ayuntamiento de Tiétar.
 - B. Vocales:
 - Personal del Ayuntamiento de Tiétar
 - Personal de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo.

C. Secretario:

➤ El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificarlo a la Presidencia, en caso contrario podrán ser recusados por los aspirantes.

4. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

▪ **SELECCIÓN DE LAS PLAZAS**

El procedimiento de selección de los aspirantes, será mediante concurso-oposición, que consistirá en la valoración de los méritos que hubieran sido alegados y justificados documentalmente y de la valoración de la prueba.

a) Fase de Oposición.

La prueba consistiera en un examen tipo test, que se realizará el día **12 de Junio de 2018 a las 13:00 h** en el Aula de Formación. Dicha prueba constara de un cuestionario de diez preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales solo una será correcta. No puntuarán las preguntas sin contestar y no restarán las preguntas erróneas. Cada respuesta correcta puntuará 0,50 puntos, pudiendo obtener en esta prueba un máximo de **5 puntos**. **Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio pero sí es obligatoria. No se establece un temario específico para esta prueba; las preguntas versarán sobre nociones básicas relacionados directamente con la plaza de socorrista y el mantenimiento de la piscina.**

b) Fase de concurso

El procedimiento de selección de la fase de concurso se realizará mediante la asignación de la correspondiente puntuación, en base al siguiente baremo y se podrá obtener un máximo de **5 puntos**.

Experiencia y cursos

• Asistencia a cursos relacionados con la plaza, con el siguiente baremo:

▪ Los cursos relacionados con la plaza se valorarán con **0,01 puntos la hora** tanto teórica como práctica, hasta un máximo de **4 puntos**. Todos los títulos deben especificar el número de horas lectivas, en caso contrario no se tendrá en cuenta dicho curso.

• Se valorará la experiencia acreditada en plazas de igual categoría a las ofertadas con el siguiente baremo, hasta un máximo de **1 punto**:

- Por cada mes completo trabajado en la piscina objeto de la contratación: **0,25 puntos**.

- Por cada mes completo trabajado en otras piscinas municipales: **0'15 puntos**

- Por cada mes completo trabajado en piscinas de otras administraciones públicas: **0,10 puntos**.
- Por cada mes completo trabajado en piscinas de la empresa privada: **0'05 puntos**

La puntuación total obtenida por cada solicitante, será la suma de las obtenidas en cada apartado y será la que determine el orden de la lista definitiva que servirá para el otorgamiento de las plazas.

En caso de empate, se dará preferencia al que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. De persistir el empate, tendrá preferencia quien mayor puntuación haya obtenido en el apartado de formación de la fase de concurso.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS MÉRITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Los méritos que cada aspirante alegue para la baremación, habrán de ser justificados convenientemente mediante la entrega de originales o fotocopias compulsadas. Bien entendido que el Tribunal no calificará ningún mérito que no se encuentre justificado documentalmente.
2. La validación de la documentación mencionada se atenderá a las siguientes reglas:
 - Para la valoración de la vecindad, se revisará de oficio por el Ayuntamiento.
 - En el apartado referido a asistencia a cursos, se aportarán los documentos acreditativos en originales o fotocopias compulsadas donde se indique el número de horas cursadas.
 - Para la valoración de la experiencia será obligatorio la presentación de los siguientes documentos: **contratos de trabajo o certificados de empresa y vida laboral**; no se valorarán aquellas experiencias que no vengan acreditadas con todos estos documentos.

▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, que deberán incluir obligatoriamente un nº de teléfono de contacto, deberán presentarse en las oficinas municipales hasta el día **4 de Junio de 2019 a las 15.00 horas**.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, **la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de tres días**, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, **que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación**.

▪ RELACIÓN DE SELECCIONADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida, así como la propuesta del Tribunal de los aspirantes seleccionados, elevándose dicha relación al Sr. Alcalde Presidente con propuesta de su contratación.

▪ **CONTRATACIÓN**

En el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la publicación de la relación de seleccionados por el Tribunal calificador, el Sr. Alcalde Presidente dictará resolución sobre la contratación de los seleccionados.

Tiétar, 27 de Mayo de 2019

EL ALCALDE

A circular official stamp of the Ayuntamiento de Tiétar is visible, featuring a crown and the text 'AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR'. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

Fdo. Luis Perona Timón

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de TIETAR (Cáceres)

Don/Doña _____,
mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en
C/. _____ Teléfono nº
_____ en posesión del Documento Nacional de Identidad
número _____, ante V.S. acude y como mejor proceda en derecho,

EXPONE:

PRIMERO: Que tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Tiétar anuncia concurso-oposición para la selección de dos plazas de Socorrista-Taquillero, mantenimiento de Piscina, para la temporada de baños 2019, dentro de la plantilla de personal laboral temporal de este Ayuntamiento, con destino la Piscina Municipal

SEGUNDO: Que se encuentra interesado/a en participar en el citado concurso-oposición, a la plaza anunciada.

Por todo lo expuesto a V.S.

SOLICITA, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en consecuencia se le tenga por interesado en participar en el citado concurso, para lo que une a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Título de Socorrista Acuático.
- Diplomas de los cursos relacionados con la plaza. Responsable de mantenimiento de piscina.
- Contratos de trabajo, certificados de empresa y vida laboral

Tiétar, _____ de _____ de 2.019